

SELECCIÓN DE UN/A ANIMADOR/A Y DINAMIZADOR/A TURISTICO/A, EN RÉGIMEN LABORAL, A JORNADA PARCIAL, AL AMPARO DEL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL, CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL

ANUNCIO

El Tribunal Calificador nombrado para la selección de un/a Animador/a y Dinamizador/a Turístico/a, en régimen laboral, a jornada parcial, al amparo del Programa de Activación para el Empleo Local, con cargo a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Alconchel, en su reunión celebrada con fecha 21 de Mayo de 2025, ha resuelto:

Primero.- Estimar la reclamación/impugnación presentada con fecha 16/05/2025 por uno/a de los/as aspirantes, nº de Registro de Entrada (Ayuntamiento de Alconchel), 2025-E-RC-1286, procediendo a

- La anulación de la pregunta n.º 11 y a su sustitución por la pregunta de reserva n.º 1, al comprobarse que ninguna de las tres opciones posibles (a, b, c) debe ser considerada como correcta, toda vez que la respuesta correcta sería "Biental".

- Una nueva corrección de la Prueba Teórica de la Fase de Oposición de todos/as los/as aspirantes, resultando las siguientes Puntuaciones Definitivas:

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | FASE DE OPOSICIÓN CALIFICACIÓN DEFINITIVA (Máximo 10 puntos) |
|------------|---------------------------------------|--|
| 80.076.XXX | TORRADO TORRADO, MARÍA DEL CARMEN | 9,40 |
| 08.820.XXX | NOGALES NOGALES, M ^a LUISA | 8,90 |
| 08.369.XXX | CORDERO CORDERO, ESTEBAN BERNABÉ | 8,80 |

Segundo.- Elevar al Sr Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alconchel la relación de la aspirante seleccionada:

| Nº | DNI | APELLIDOS Y NOMBRE |
|----|------------|--------------------------------------|
| 1 | 80.076.XXX | TORRADO TORRADO, MARÍA DEL CARMEN |

Tercero.- Constituir Bolsa de Trabajo (reserva) con las/os siguientes aspirantes aptos/as:

| Nº | DNI | APELLIDOS Y NOMBRE |
|----|------------|-------------------------------------|
| 1 | 08.820.XXX | NOGALES NOGALES, Mª LUISA |
| 2 | 08.369.XXX | CORDERO CORDERO, ESTEBAN BERNABÉ |

Cuarto.- Hacer público en el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento de Alconchel el presente Anuncio.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, interponerse contra la misma recurso de alzada ante la Alcaldía de la entidad convocante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alconchel.

En Badajoz, a la fecha de su firma electrónica
El Secretario del Tribunal